



Republica de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Cundinamarca  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ**  
Calle 5ª No. 2-74 esquina  
Telefax. 8556163  
Correo electrónico: [jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## AVISO DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR.

### LA SUSCRITA JUEZ DEL DESPACHO

#### HACE SABER

Que al interior del proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 25.317.40.89.001.2007.00164 DE AGROPECUARIA HOLSTEIN LTDA** Contra **SALUSTIANO CASALLAS CASTIBLANCO**, se efectuó solicitud de desarchivo y la expedición de oficios para el desembargo de remanente dentro del proceso ejecutivo de Bancolombia en contra de Salustiano Casallas y por consiguiente del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 172- 6598 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté Cundinamarca.

Que efectuada la búsqueda en el archivo del despacho la secretaria deja constancia que el expediente de la referencia a la fecha no ha sido hallado, y revisados los libros secretariales, dicho proceso fue archivado el 21 de mayo de 2008 motivo por el cual esta funcionaria judicial dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 595 del CGP, el cual reza: *“Cuando pasados cinco (5) años a partir de la inscripción de la medida, no se halle el expediente en que ella se decretó. Con este propósito, el respectivo juez fijará aviso en la secretaría del juzgado por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. Vencido este plazo, el juez resolverá lo pertinente.”*

El presente aviso se fijará y publicará por el término de 20 días en la pestaña de **Avisos y Cronograma de Audiencias** del micrositio web para este juzgado: (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-guacheta/home>), Para que todos los interesados en el proceso de la referencia ejerzan sus derechos dentro del término indicado.

Se fija el día 16 de noviembre de 2022 a las 8:00 am

### BLANCA AURORA ANDRADE ROA JUEZ

Firmado Por:

Blanca Aurora Andrade Roa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d08f398b0fb41990459d7fcb9feca822f6e0bdfdf6677c30d4a7ba42e68e071c**

Documento generado en 15/11/2022 03:53:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>